

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

123**MADRID NÚMERO 52**

EDICTO

Doña Gracia Castro-Villacañas Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 52 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 930 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Catalin Razvan Popescu, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, a razón de 6 euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio, con expresa imposición al mismo de las costas procesales causadas.

Se deja sin efecto el depósito en su día constituido sobre los efectos objeto de sustracción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Catalin Razvan Popescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a 24 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.460/12)